



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 752/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda Expresar su más enérgico repudio, a la inclusión como parte integrante del Reino Unido de Gran Bretaña, en el tratado de la Unión Europea de Lisboa aprobado el 13 de diciembre de 2007, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, espacios marítimos e insulares circundantes, incluido el Sector Antártico Argentino" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 170/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 170/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primer sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



EL PARLAMENTO PATAGONICO RECOMIENDA

Artículo 1°.- EXPRESAR su más enérgico repudio, a la inclusión como parte integrante del Reino Unido de Gran Bretaña, en el tratado de la Unión Europea de Lisboa aprobado el 13 de diciembre de 2007, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, espacios marítimos e insulares circundantes, incluido el Sector Antártico Argentino.

Artículo 2°.- MANIFESTAR la profunda convicción respecto de la imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares circundantes; y la necesidad de una solución pacífica, justa y duradera a la disputa por la soberanía, sobre las cuales el Reino Unido ejerce ilegítimamente la ocupación.

Artículo 3°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Nacional a llevar adelante todas las acciones diplomáticas tendientes a revertir la situación que da origen a la presente Resolución, ante el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); teniendo como norte las reclamaciones, objeciones y reservas históricas ante los Organismos Internacionales.

Artículo 4°.- Se invita a adherir a las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la COPA; al Bloque Argentino de la Unión parlamentaria del MERCOSUR (BAUPM).

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Néstor Raúl GARCÍA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputada Rosa Rosario M...
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008
PUERTO MADRYN
RECOMENDACIÓN N° 170/08" P.P"